

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 7.374)

Artículo 1º.- Establécese sentido único de circulación Norte Sur a Pasaje Ancaste en el tramo que se extiende desde calle Dean Funes hasta Boulevard Segui.

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 8 de Agosto de 2002.-